



Protocolo de Lineamientos para el Regreso a las Actividades de la Coordinación de Servicios Administrativos UNAM Campus Juriquilla *Pandemia de COVID 19*

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 15 de agosto de 2022.

Contenido

I. Principios e indicaciones generales para el retorno gradual a las actividades administrativas de la COSJ en el marco de la pandemia de COVID-19	2
II. Acciones preliminares	4
III. Protocolos de acción	5
IV. Guía para personas con sospecha o con infección por Covid-19	6
V. Monitoreo, control y responsabilidades.	7

Coordinación de Servicios Administrativos (COSJ)
Campus UNAM Juriquilla
Septiembre 2021

I. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES PARA EL RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COSJ EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Estos lineamientos tienen como objetivo establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud tanto de los miembros de la COSJ, comunidad universitaria y externos. Deberán ser implementados procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud, de acuerdo con lo estipulado por los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, publicados en Gaceta UNAM, el 16 de noviembre del 2021, mismos que dejan sin efecto los publicados en Gaceta UNAM el 18 de agosto de 2021.

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los principios rectores siguientes: a) Privilegiar la salud y la vida; b) Solidaridad y no discriminación; y d) Responsabilidad compartida.

Por lo anterior, es importante tener presente el riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y procurar, cuando sea posible, realizar trabajo desde casa.

Cualquier persona que se sienta enferma, es obligatorio que se quede en casa y si presenta síntomas de COVID-19 deberá reportarlo el mismo día al Mtro. Oscar Enrique Ramírez Sánchez, Jefe de la Unidad de Personal y Responsable Sanitario COSJ, (contacto COVID, oscar_ramirez@comunidad.unam.mx; 442-238-1081), así como procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y limitar la aparición de brotes.

Para continuar con la reactivación de actividades presenciales, es importante que toda la comunidad universitaria y quienes acuden a sus instalaciones respeten estos lineamientos generales. Dado el avance en la aplicación de los distintos esquemas de vacunación se cuenta con un panorama favorable al disminuir el riesgo de contagio y complicaciones de COVID-19 aun en personas con comorbilidades.

Para el caso de las personas con condiciones de salud particularmente graves, cuyo diagnóstico les impida recibir la vacuna contra el COVID-19 deberán presentar constancia médica certificada del ISSSTE en la que se explique el motivo por el cual no se puede administrar la vacuna. Dependiendo del caso específico se valorarán las medidas y acciones a tomar a efecto de cumplir con los principios rectores del protocolo.

Por disposición del Consejo de Dirección del Campus UNAM Juriquilla, la reapertura de actividades presenciales deberá implicar favorecer la adecuada ventilación y el respeto al aforo establecido para cada espacio. así como al ingresar por la caseta principal se promoverá y vigilará el uso adecuado del cubrebocas. En caso de negativa, se negará el acceso a las instalaciones.

Conforme al Acta de la 4ª sesión extraordinaria del Consejo de Dirección UNAM Campus Juriquilla 26 de junio del 2020, se acordó la formación del *Comité de Sanidad* conformado por el Lic. Rodrigo García Santillán, Jefe de la Oficina Jurídica del Campus Juriquilla, M. Daniela Luna Ocegüera, Delegada Administrativa IM, Lic. Emmanuel Roberto Orozco García, Secretario Administrativo ENES, Lic. Pilar Cervantes Jiménez, Delegada Administrativa UMDI, Lic. María Angélica Ruíz Alonso, Secretaria Administrativa CFATA, Lic. Mtro. J. Elías Pacheco Hernández, Secretario Administrativo INB, Ing. José Guadarrama Delgadillo, Secretario Administrativo CGEO, Lic. Diego Valadez Rodríguez, Delegado Administrativo UAT, C.P. Javier Villanueva Morales, Delegado Administrativo LIPATA, Abigail

Hernández Jiménez, Delegado Administrativo LIIGH y el Mtro. Oscar Enrique Ramírez Sánchez, Jefe de la Unidad de Personal y Servicios Generales y Responsable Sanitario de la COSJ, con la finalidad de mantener una buena comunicación entre las entidades del Campus Juriquilla y poder tomar acciones locales a tiempo, de ser necesario.

La comunidad universitaria en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones y recomendaciones:

- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) incluso al contar con el esquema de vacunación completo.
- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y limitar la aparición de brotes. Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas. Al toser, cubrirse nariz y boca con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Deberá desechar este último de manera apropiada.
- Siempre que sea posible evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien con gel con desinfectante.

Cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso.
- Registros de temperaturas.
- Tapetes sanitarios.
- Sistemas de sanitización ambiental.
- Direcciones de circulación.

Cualquier duda relacionada con las medidas de seguridad y/o falta de cumplimiento de éstas podrá ser reportada al Mtro. Oscar Enrique Ramírez Sánchez, Jefe de la Unidad de Personal y Servicios Generales y Responsable Sanitario COSJ, (contacto COVID, oscar_ramirez@comunidad.unam.mx; 442-238-1081) o al Lic. Rodrigo García Santillán, Jefe de la Oficina Jurídica (rgarciasantillan@comunidad.unam.mx; 442-238-1085).

II. ACCIONES PRELIMINARES

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados.

Para laborar de manera segura, se solicita su colaboración siempre que sea posible para conservar la distancia de al menos 1.8 m entre las personas. En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.

En el Anexo I se indica el aforo de todos los espacios a cargo de la COSJ, el mismo se realizó tomando en consideración la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*, el tamaño y la capacidad de los espacios cerrados, la distancia presencial con un criterio de comodidad y seguridad, evitando la acumulación de personas y favoreciendo la ventilación natural.

Para la atención de trámites administrativos, se continuará con la realización de estos de forma remota cuando esto sea posible. Se recomienda resolver dudas o realizar los trámites correspondientes a cada unidad mediante correo electrónico o por teléfono, y en caso de que sea indispensable realizarlos en forma presencial, solo podrá ingresar el interesado y se tomará en cuenta la cantidad normal de trabajadores y usuarios. Cada Jefe de Unidad se encargará de comunicar a la comunidad universitaria y trabajadores, el tipo de trámites que se realizarán de manera presencial y cuáles de forma digital, proporcionando una dirección de correo electrónico para dicho fin, de ser necesario elaborará un calendario digital de asistencia y resolverá conflictos de horario entre los miembros o usuarios, comunicándolo vía correo electrónico a la Coordinadora.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar condiciones de ventilación con la presencia de todos los trabajadores, se debe optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones más allá de su capacidad y los horarios pico en el transporte público. Se propiciará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se contará con dispensadores con gel desinfectante a libre disposición de la comunidad, distribuidos de forma estratégica a la entrada de las Unidades de la COSJ, ventanillas de atención, aulas en uso, Teatro-auditorio Dr. Flavio Mena Jara, cafetería y en la Sala de Consejo de Dirección.

La persona que reserve el espacio, será responsable de vigilar sean cumplidas las medidas siguientes: preventilación del lugar 15 minutos antes de la hora asignada, existirá diferenciación de los asientos que pueden ser utilizados, de los que no, procurando pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles y se mantendrán las ventanas abiertas en los espacios que por su configuración lo permitan.

Para la comunicación con Ciudad Universitaria en su mayoría, se utilizarán los medios electrónicos proporcionados por las diferentes entidades, a excepción de los trámites para los que se requieren los documentos en físico, para los cuales se seguirán las indicaciones que cada dependencia proporciona.

Las entidades académicas que requieran realizar el uso de espacios administrados por la COSJ, deberán respetar los lineamientos contenidos en el presente documento.

Programa de capacitación

Se dará una breve plática vía Zoom a los miembros de la Coordinación, en especial a los Jefes de las Unidades de la COSJ, acerca del contenido y actualización de estos Lineamientos después de ser aprobados y antes del regreso de los alumnos, para que cualquier integrante pueda apoyar en la orientación de alumnos, usuarios y externos. Asimismo, se capacitará sobre los temas que se consideren oportunos para la prevención.

III. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza apropiada de los espacios de la COSJ

La limpieza de los espacios correrá a cargo de los auxiliares de intendencia, de ser necesario cada miembro de la COSJ será responsable de limpiar su escritorio e instrumentos, con los que tenga contacto frecuentemente.

El C. Arturo Avendaño Aguilar, Jefe del Área de Servicios Generales, de la Unidad de Personal será responsable de apoyar a verificar que los sanitarios y lavamanos estén en condiciones adecuadas de limpieza y proveer los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y correcto funcionamiento de los ventiladores para el secado de manos. Así mismo verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.

Verificación de aforo y ventilación de espacios cerrados

En el caso de las aulas o espacios donde se realicen actividades docentes o se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se evitarán aglomeraciones y, además:

- Se requerirá el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Se respetarán los aforos calculados.
- Se seguirán las pautas de ventilación de la guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Se procurarán pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

IV. GUÍA PARA PERSONAS CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE INFECCIÓN COVID-19.

Esta guía es una referencia de un adecuado curso de acción cuando se presente un trabajador con sospecha o confirmación por COVID-19 y se hará del conocimiento de la comunidad universitaria.

1. En las condiciones actuales, es muy probable que tengas la enfermedad COVID-19 si presentas tres o más los siguientes signos o síntomas: fiebre, tos, debilidad general/fatiga, dolor de cabeza, dolor muscular, dolor de garganta, congestión nasal, falta de aire o dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómitos, diarrea o estado mental alterado, debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás* y vigilar tu evolución clínica. Pasados 7 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos: si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable; si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades. Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el séptimo día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados).
2. Si te confirmaron el diagnóstico de infección COVID-19 con alguna prueba positiva realizada en casa o en laboratorio, no debes presentarte a clases o laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas. Deberás permanecer aislado durante 7 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva, en un cuarto separado de los demás*. Si no presentaras síntomas después de este periodo de 7 días, podrás reincorporarte a tus actividades. En estos casos no es necesario hacer pruebas adicionales para reincorporarse a las actividades.
3. Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
4. Dentro de tu casa debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación con puertas y ventanas abiertas durante el día (de ser posible, colocar un ventilador apuntando hacia alguna de las ventanas). Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.
5. Si estás enfermo, tú y la persona cuidadora deben usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, jaladeras de cajones, bordes de sillas y mesas, manijas, controles remotos y aparatos), con los limpiadores convencionales que utilicen en casa, no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal. Los trastes de la comida y la ropa deben lavarse de forma habitual.
6. Para fines de vigilancia epidemiológica, es necesario que reportes tu caso mediante un mensaje de texto vía celular al 51515, donde te darán recomendaciones dependiendo de la situación. También puedes acudir a la unidad médica que te corresponde, para recibir atención.

7. Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina, ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
8. Para protección de la Comunidad Universitaria, deberás informar tu estado de salud al Responsable Sanitario de tu entidad o dependencia vía electrónica o telefónica, para que, de manera confidencial registre la información y dé seguimiento.
9. El Responsable Sanitario te enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM**).

DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverte, coloración azulada en los labios o los dedos de pies o manos, deberán llamar al 911 o llevarte inmediatamente a recibir atención médica:

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE

En caso de dudas llamar a:

LOCATEL 55 5658-1111

Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

** Información el PUIS en:

"10 pasos para el cuidado de personas enfermas en el hogar", <https://drive.google.com/file/d/12d6DatW70jzF8B3NpFKM0di5vsV01N9Q/view>
"Recomendaciones para el hogar con familiares enfermos". <https://drive.google.com/file/d/132tt72vAVJNeeqgmocYPJNRv4pHTzGVQ/view>

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES.

La Coordinación de Servicios Administrativos, se encargará de:

Enviar los comunicados a la comunidad universitaria del Campus Juriquilla, previamente acordados en el Consejo de Dirección y con aprobación de la Coordinadora, por medio del Jefe de la Unidad de Vinculación, Difusión y Divulgación. Utilizando las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram) y correo electrónico para toda la comunidad universitaria, siendo responsabilidad del Secretario / Delegado Administrativo de cada Entidad, el asegurar la llegada del mensaje a los integrantes de su comunidad.

Nombrar al Mtro. Oscar Enrique Ramírez Sánchez, Jefe de la Unidad de Personal y Servicios Generales como Responsable Sanitario de la COSJ, (contacto COVID, oscar_ramirez@comunidad.unam.mx; 442-238-1081).

Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.

Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.

Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.

Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la COSJ o dependencias relacionadas con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.

Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “no discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Los jefes de Unidad deberán:

Determinar los aforos y condiciones de ventilación de los espacios a su cargo. Supervisar el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes. Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable. Proveen productos sanitarios y equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por los dictámenes de la Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y la opinión del Comité de Expertos de la UNAM. En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por las Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.

Otorgar a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.

Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario de su entidad o dependencia.

Los Responsables Sanitarios y el Comité de Sanidad del Campus Juriquilla deberán:

Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.

Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.

Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.

Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de su entidad o dependencia que incluye:

- Las personas de la entidad o dependencia que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

- Las personas de la entidad o dependencia que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.

Conocer la *Guía para personas con sospecha de infección COVID-19* para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de esta enfermedad.

Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.

Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).

Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

Las Comisiones locales de seguridad deberán:

Participar, en conjunto con los Secretarios Administrativos y los Responsables Sanitarios, en la adaptación de estos lineamientos a las particularidades de su entidad y dependencia.

Los trabajadores universitarios (académicos y administrativos) deberán:

Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que presta sus servicios.

No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a su entidad o dependencia:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos. Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, no deberá acudir a la entidad o dependencia, realizará el reporte al área de personal y al responsable sanitario de su entidad o dependencia a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno). Indicar al responsable sanitario de su entidad o dependencia, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.

Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Expertos.

Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Los estudiantes deberán:

Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y su entidad académica de acuerdo con la ubicación de la entidad o dependencia para la que realiza sus estudios o actividades relacionadas con los mismos.

Asistir a las instalaciones de su entidad, de acuerdo con las indicaciones de las autoridades de la misma, respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.

No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas de posible COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar a escuela, facultad o entidad de adscripción:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19. En estos casos, el estudiante no deberá acudir a la entidad, solo será necesario que de forma remota o por medio de un allegado realice el reporte al jefe de carrera y al responsable sanitario de su entidad a través de medios electrónicos.
- Indicar al responsable sanitario de la entidad de su adscripción, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.

Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como estudiante.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

Los visitantes deberán:

Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al uso de cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Todas las personas en las instalaciones universitarias deberán:

Atender todas las indicaciones básicas establecidas en estos Lineamientos y las establecidas por el personal a cargo de la ejecución de estos.

Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).